



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de Transporte, de Economía, de Seguridad, de Desarrollo Productivo, de Defensa, de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP, la Agencia Federal de Inteligencia - AFI y de cualquier otro organismo competente en la materia que corresponda, informe sobre las cuestiones que, a continuación, se detallan:

1. Sírvase acompañar todo registro documental sobre el buque CAP SAN ARTEMISIO, IMO 9633939, que ingresó al Puerto de Buenos Aires el día 11 de enero de 2021 a las 21:26 hs. con 24 tripulantes a bordo y atracó en el sitio 207 - DNA C/6TA, terminal TRP, bajo el N° de giro 7350 gestionado por la empresa Agencia Marítima Internacional S.A., zarpando el día 13 de enero de 2021 a las 13:39 hs. con una tripulación total de 14 personas,
2. ¿Existen o existieron irregularidades, infracciones, faltas o delitos por acción u omisión por parte de la empresa concesionaria Hidrovía S.A., relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales derivadas del contrato original y sus posteriores modificaciones? En caso afirmativo, informar cuáles son o han sido, si dieron origen a la iniciación de procesos administrativos o judiciales, mencionando su resultado - detallando especialmente aquellos que tuvieron por objeto el contrabando o el tráfico de estupefacientes -, si se produjeron daños y se generó responsabilidad civil, cuál fue la actitud del Estado con respecto al concesionario incumplidor y qué sanciones se aplicaron.



H. Cámara de Diputados de la Nación

3. ¿Cuáles son las condiciones en que se ejercen los controles cruzados de las operaciones de control aduanero y cuál es la capacidad de trazabilidad de esas operaciones en la Hidrovía, teniendo en cuenta que esta zona se encuentra caracterizada por la presencia de sectores de alto riesgo para la comisión de ilícitos, en especial el contrabando de bienes y el tráfico de estupefacientes?
4. ¿Cuál ha sido el resultado de los controles aduaneros que efectivamente han sido realizados desde el otorgamiento de la concesión a la empresa Hidrovía S.A. hasta la actualidad, en cuanto a la calidad y cantidad de los delitos federales e ilícitos aduaneros relevados, en particular contrabando de bienes y tráfico de estupefacientes, conforme a la intervención de las autoridades aduaneras, las policías provinciales y la Policía Federal, en las siguientes zonas de la Hidrovía Paraguay-Paraná?
 - a. Sector de la Triple Frontera con las Repúblicas Federativa de Brasil y Paraguay, próximas a la ciudad de Puerto Iguazú
 - b. Sector de la Frontera Seca con la República Federativa de Brasil, al sur y norte de la localidad de Bernardo de Irigoyen.
 - c. Sector de la Frontera Fluvial, materializada por el río Uruguay, con las Repúblicas Federativa del Brasil y Oriental del Uruguay.
 - d. Sector de la Frontera Fluvial con la República de Paraguay, materializada por los ríos Paraná, Paraguay y Pilcomayo.
 - e. Los puertos de la Provincia de Santa Fe: el de la ciudad de Santa Fe, los puertos de Timbúes, San Martín, San Lorenzo y el puerto de la ciudad de Rosario
 - f. Los puertos de la Provincia de Buenos Aires el puerto de San Nicolás, los puertos de San Pedro y los ubicados desde Lima hasta Zarate y Campana.
5. ¿Qué medidas han tomado las autoridades portuarias, aduaneras y de las fuerzas de seguridad en la zona de la Hidrovía Paraguay-Paraná, con respecto a los informes y recomendaciones de la Auditoría General de la Nación que llevan a la conclusión de que el control de las fronteras argentinas es extremadamente débil, debido a que las aduanas no cuentan con la infraestructura adecuada ni con el personal y el equipamiento suficiente, su informatización es obsoleta y carecen de articulación con las fuerzas de seguridad, y con respecto a los informes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que dan cuenta de un incremento de la participación del



H. Cámara de Diputados de la Nación

- narcotráfico en la utilización de puertos argentinos, en la magnitud de los embarques y en las fallas de control del tránsito de comercio exterior?
6. Sírvase acompañar la nómina de funcionarios intervinientes en la/s operación/es de comercio exterior donde el buque CAP SAN ARTEMISSIO haya tenido participación y copia de toda documentación oficial donde conste la intervención de los funcionarios en tanto autoridades administrativas,
 7. Sírvase acompañar todo registro documental y audiovisual del Puerto de Buenos Aires para el período comprendido entre las 00 hs. del día 10 de enero y las 23:59 hs. del día 14 de enero del corriente año, particularmente sobre el sitio 207 - DNA C/6TA, terminal TRP y las vías de ingreso/egreso a las terminales.
 8. Sírvase acompañar todo registro documental y audiovisual respecto de las empresas de seguridad privada que realizan tareas de control en el área portuaria así como también una nómina de todos los empleados y sus respectivos turnos durante el período comprendido entre las 00 hs. del día 10 de enero y las 23:59 hs. del día 14 de enero del corriente año,
 9. Sírvase acompañar copia del expediente administrativo iniciado por la empresa Agencia Marítima Internacional S.A. a fin de llevar a cabo las operaciones del buque en territorio nacional. ¿La empresa se encuentra inscripta dentro del registro de proveedores del Estado? ¿Se encuentra acogida a algún tipo de moratoria? ¿Recibe y/o ha recibido transferencias estatales en el marco de los planes de sostenimiento del empleo?,
 10. Sírvase acompañar copia del expediente administrativo iniciado por la empresa Hamburg S.A. a fin de llevar a cabo las operaciones del buque en territorio nacional,
 11. Sírvase acompañar los roles de tripulación del buque CAP SAN ARTEMISSIO detallando ingresos y egresos en el recambio de tripulación realizada en territorio nacional,
 12. Detalle del procedimiento de control y monitoreo de cargas en las terminal portuaria de buenos aires a fin de prevenir contrabando, narcotráfico y demás delitos complejos. Sírvase informar procedimientos de control y monitoreo llevados a cabo sobre el buque CAP SAN ARTEMISSIO durante su estadía en territorio nacional,
 13. Detalle equipamiento en el Puerto de Buenos Aires destinado a prevenir contrabando, narcotráfico y demás delitos complejos, en particular balanzas y scanners y si estos son



H. Cámara de Diputados de la Nación

capaces de diferenciar entre materia orgánica e inorgánica. ¿Qué porcentaje se controla sobre el total? ¿Cuál es el criterio de selectividad?

14. Sírvase informar si la Agencia Federal de Inteligencia, el Ministerio de Seguridad, de Defensa, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y/o alguna de las Fuerzas de seguridad interior ha recibido información o sido contactado por autoridades extranjeras en el marco de la causa que culminó con el secuestro de 23 toneladas de clorhidrato de cocaína.

Mariana Zuvic

Juan López

Héctor Flores

Paula Oliveto

Alicia Terada

Mariana Stilman

Rubén Manzi

Lucila Lehmann

Marcela Campagnoli

Leonor Martínez Villada



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El 24 de febrero de 2021 se produjo la mayor incautación de droga en la historia de la Unión Europea y uno de los buques intervinientes, CAP SAN ARTEMISSIO, atracó previamente en el Puerto de Buenos Aires como parte de su hoja de ruta y habría realizado tareas de trasbordo a través de la empresa Hamburg Sud¹. Se estima que el valor del cargamento secuestrado asciende a más de \$3.000 millones de euros a precio de mercado minorista. La operatoria incluía fraccionar el cargamento y camuflarlo dentro de más de 1.700 latas de hojalata, simulando ser pintura. Cada lata contenía ocho paquetes que pesaban más de 9 kg. cada uno².

Las autoridades aduaneras de Alemania y Bélgica secuestraron una cantidad récord de clorhidrato de cocaína, más de 23 toneladas, a través de diversos cargamentos que tenían como destino los Países Bajos. Funcionarios alemanes descubrieron en el puerto de Hamburgo, 16 toneladas distribuidas en cinco contenedores provenientes de Paraguay con trasbordo en el Puerto de Buenos Aires. Se notificó a la policía de los Países Bajos y facilitó la incautación otras 7 toneladas de cocaína en el puerto belga de Amberes³.

El buque CAP SAN ARTEMISSIO, IMO 9633939, ingresó⁴ al Puerto de Buenos Aires el día 11 de enero de 2021 a las 21:26 hs. con 24 tripulantes a bordo y atracó en el sitio 207 - DNA C/6TA, terminal TRP, bajo el N° de giro 7350 gestionado por la empresa Agencia Marítima Internacional S.A.⁵, zarpando el día 13 de enero de 2021 a las 13:39 hs. con una tripulación

¹ https://www.dataclave.com.ar/poder/silencio-en-el-gobierno-tras-el-paso-por-argentina-del-mayor-decomiso-de-cocaina-en-la-historia-de-la-union-europea_a605caa057b180215d21295c6

² <https://www.dw.com/en/eu-authorities-seize-23-tons-of-cocaine-in-biggest-ever-haul/a-56676952>

³ <https://www.dw.com/en/eu-authorities-seize-23-tons-of-cocaine-in-biggest-ever-haul/a-56676952>

⁴ <http://www.e-puertobue.com.ar/atragues/index.php?post=true&buque=CAP%20SAN%20ARTEMISSIO&type=list>

⁵ <http://www.e-puertobue.com.ar/atragues/index.php?post=true&agencias=Agencia%20Maritima%20Internacional%20SA&type=list>



H. Cámara de Diputados de la Nación

total de 14 personas, según consta en los registros oficiales⁶. No es la primera vez que el San Artemissio es mencionado en un caso de tráfico global. En 2016, fue registrado también en Santos. Le encontraron 233 kg. de polvo a bordo, según artículos en medios brasileños⁷.

De acuerdo a investigaciones periodísticas, un día después de su amarra, el buque fue cargado con un contenedor con 16 toneladas de la droga que había llegado el 28 de diciembre a bordo de una barcaza desde Paraguay a través de la Hidrovía, una embarcación bajo el número BZA PAR 10003 V.71S. El contenedor permaneció dos semanas en Buenos Aires, cerrado y sin ser inspeccionado, considerado mercadería en tránsito. Luego, subió al CAP SAN ARTEMISSIO, la droga perfectamente oculta bajo masilla⁸.

La Hidrovía vincula más de 80 puertos argentinos de los ríos Paraná y de la Plata, permitiendo el comercio en esos puertos de más de 125 millones de toneladas de todo tipo de cargas, 1,5 millones de contenedores, 750.000 vehículos (normalmente) y el arribo de 320.000 pasajeros de cruceros por año. Desde el Gran Rosario, donde se concentran los principales puertos cerealeros del país, se despacha el 80% de la producción agroindustrial de la Argentina, que supera los 90 millones de toneladas por año. Los datos son estimaciones, ya que las cifras oficiales son información reservada de la Aduana. El Río Paraná es el principal curso de agua del país, una enorme vía hidrográfica que proviene desde Brasil y atraviesa todo el noreste del país, atravesando de norte a sur Misiones, Corrientes, Chaco, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires. También se conecta a través del Río Paraguay con Formosa y a través del Río De la Plata con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sale al mar.

Dada la centralidad del tema es que reafirmamos la necesidad de dar curso al trámite normal de una República donde el Poder Legislativo trabaja y trata los proyectos presentados, más aún cuando se trata de una cuestión fundamental para la generación de ingresos de este país, ya que nos encontramos ante una situación de emergencia institucional porque el 30 de abril del corriente año se vence el contrato de administración de la vía por la cual exportamos 8 de cada

⁶ https://servicios.transporte.gob.ar/gobierno_abierto/detalle.php?t=agp&d=detalle

⁷ <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/03/25/asi-fue-el-paso-por-argentina-del-cargamento-mas-grande-de-cocaina-de-la-historia-europea/>

⁸ <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/03/25/asi-fue-el-paso-por-argentina-del-cargamento-mas-grande-de-cocaina-de-la-historia-europea/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

10 dólares y no hay solución de continuidad a la vista. La hidrovía debe ser una política de Estado y no el botín disputado entre actores ribereños subnacionales.

Un Congreso que no debate atenta contra su razón de existir y traiciona a la ciudadanía ya que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes. Es por eso que ratificamos la necesidad de tratar el Proyecto de Resolución 0480-D-2021⁹ en donde realizamos un Pedido de Informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato original de concesion de obra pública por peaje, para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y tareas de redragado y mantenimiento de la vía navegable troncal a riesgo empresario y sin aval del Estado Nacional, suscripto con la empresa HIDROVIA S.A.

Es necesario conocer de manera precisa como el Estado ejerce su función y controla las terminales de carga, especialmente las portuarias, a fin de combatir delitos complejos como el narcotráfico y por eso resulta imprescindible contar con todo el material documental y/o audiovisual a disposición a fin de poder evaluar las actividades realizadas mientras el buque se encontraba atracado en el Puerto de Buenos Aires. La República Argentina debe tener control efectivo sobre su territorio y resulta inaceptable que parte del principal cargamento secuestrado en la historia de la Unión Europea haya sido trasbordado en nuestros puertos porque demuestra la inviabilidad del régimen vigente.

Por los motivos expuestos solicito a mis colegas que me acompañen en la aprobación del presente pedido de informes.

⁹ <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2021/PDF2021/TP2021/0480-D-2021.pdf>